

Radicación: 76-001-33-33-011-2017-00330-00 Medio de Control: Reparacion Directa  
Demandante: Lucy Elena Quiñones Demandados: Hospital San Juan de Dios – ESE Red de Salud Norte: Remision expediente Apelación auto que niega pruebas

Juzgado 11 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm11cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/01/2024 14:59

Para:Recepción Procesos Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali

<repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Angela Soledad Jaramillo Mendez <ajaramimen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (268 KB)

04 ActaAudienciaPruebas 16-01-2024.pdf;

 [76001333301120170033000 RD](#)

[SAMAI | Proceso Judicial \(consejodeestado.gov.co\)](#)

SEÑOR

Jefe de Reparto Juzgados Administrativos Cali

Cordial Saludo:

Adjunto me permio remitirle el expediente digital de la referencia a fin de que se surta la apelación del Auto que niega una prueba testimonial, el cual fue concedido en la Audiencia de pruebas realizada el 16 de enero del año 2024, en la cual se resolvió

*"...El apoderado de la Red de Salud del Norte solicita el aplazamiento de los testimonios, porque no fue posible que los testigos se conecten a la audiencia. El despacho manifiesta que teniendo el articulo 217 y 218 del C.G.P. prescinde de los testigos que no asistieron a esta audiencia. Acto seguido, el apoderado de la demandada Red de Salud del Norte interpone recurso de apelación contra la decisión del despacho de prescindir de los testimonios.*

*El despacho en garantía del derecho al debido proceso de la parte demandada corre traslado a las partes. Las apoderadas de la llamada en garantía AXA Colpatria y del Distrito de Santiago de Cali, manifiestan estar de acuerdo con los argumentos expuestos por el despacho. **No obstante, la Juez, en garantía del derecho al debido proceso confiere el recurso en el efecto devolutivo, de conformidad con el artículo 243 del CPACA***